|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  | Ginebra, 7 de octubre de 2024 |
| Ref.: | **Circular TSB 234**CE 16/SC | **A:**– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión;– los Miembros de Sector del UIT-T;– los Asociados de la Comisión de Estudio 16 del UIT-T;– las Instituciones Académicas de la UIT; |
| Tel.: | +41 22 730 6805 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg16@itu.int | **Copia a:**– el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 16 del UIT-T;– el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
|  |  |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de Recomendaciones determinadas UIT-T F.743.27 (ex F. F.IVSP-PGI) y UIT-T F.743.28 (ex F.RIIS-CEC), propuestos para su aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio C del UIT-T (fusión de la CE 9 y la CE 16) (prevista en Ginebra del 13 al 24 de enero de 2025)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 El Grupo de Trabajo 3 de la Comisión de Estudio 16 del UIT-T acordó iniciar el proceso de aprobación de los proyectos de Recomendaciones mencionados de conformidad con la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT. En consecuencia, se examinarán para su aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio C del UIT-T (fusión de la CE 9 y la CE 16) que está previsto que se celebre en Ginebra del 13 al 24 de enero de 2025. El orden del día y toda la información pertinente relativa a la reunión de la Comisión de Estudio C de la UIT-T figurarán en la carta colectiva correspondiente de la Comisión de Estudio que se enviará en breve.

2 En el **Anexo 1** figura la información sobre el título, el resumen y la ubicación de los proyectos de Recomendaciones UIT-T cuya aprobación se propone.

NOTA 1 – Actualmente no se requiere justificación con arreglo a la Recomendación UIT-T A.5 para estos proyectos de Recomendaciones.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para su aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que cumplimenten y remitan el formulario que figura en el **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **2 de enero de 2025**.

4 Si al menos el 70% de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una sesión plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deberían informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Seizo Onoe
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos:** 2

Anexo 1
Resumen y ubicación de los proyectos de Recomendaciones determinadas
UIT-T F.743.27 (ex F.IVSP-PGI) y ITU-T F.743.28 (ex F.RIIS-CEC)

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T F.743.27 (ex F.IVSP-PGI) [CE 16-R29]

Requisitos y marco de la plataforma inteligente de videovigilancia para la infraestructura eléctrica de red

Resumen

La videovigilancia se ha utilizado ampliamente en diversos escenarios dentro del sector eléctrico, incluida la transmisión, transformación, distribución, inspección de equipos, supervisión de seguridad, actividades oficiales y centros de datos. Ahora bien, a medida que aumenta el número de dispositivos de vigilancia y escenarios de control, la videovigilancia se enfrenta a diversas dificultades, como la limitación del ancho de banda de la red de comunicaciones y la gestión del gran volumen de conexiones de dispositivos. La integración de tecnologías de inteligencia artificial en la plataforma de videovigilancia mejora significativamente la eficiencia del análisis de datos en tiempo real. Al extender la inteligencia a la periferia de la red mediante el entrenamiento y distribución de modelos, esta plataforma inteligente permite la detección anticipada de amenazas y una asignación de recursos más eficiente para la infraestructura de la red eléctrica, especialmente en zonas remotas con poblaciones dispersas, instalaciones desatendidas y malas condiciones de señal inalámbrica. Este avance garantiza una supervisión y protección exhaustivas de los activos críticos, lo que mejora así la seguridad y fiabilidad general de las infraestructuras de las redes eléctricas.

En la presente Recomendación se especifican los requisitos y el marco de referencia de las plataformas inteligentes de videovigilancia para la infraestructura eléctrica de red.

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T F.743.28 (ex F.RIIS-CEC) [CE 16-R30]

Requisitos y marco funcional para el sistema de inspección inteligente basado en la colaboración entre dispositivos periféricos y la nube en redes inteligentes

Resumen

El sistema de inspección inteligente es útil para ayudar a las personas en el trabajo de inspección, ya que ofrece ventajas como una alta eficiencia y bajos costos de operación y mantenimiento. Se utiliza ampliamente en escenarios como la inspección de centrales eléctricas, subestaciones y líneas de transmisión. Con todo, los datos de inspección transmitidos a la nube entrañan dificultades, como su gran volumen, alta complejidad, largos ciclos de almacenamiento y alta frecuencia de computación. Además, muchas subestaciones y líneas de transmisión están situadas en zonas remotas, donde las conexiones de red suelen ser deficientes, y debe tenerse en cuenta la capacidad de inspección adecuada en entornos hostiles. Un sistema de inspección inteligente basado en la colaboración entre dispositivos periféricos y la nube podría solventar estas dificultades.

En la presente Recomendación se especifican un marco funcional, requisitos y casos de uso para el sistema de inspección inteligente basado en la colaboración entre dispositivos periféricos y la nube en redes inteligentes Proporciona orientación para la utilización y selección del sistema de inspección adecuado para una aplicación específica. También puede proporcionar un nuevo paradigma de colaboración a las normas existentes en materia de redes inteligentes.

Anexo 2
Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 234 de la TSB:
Consulta sobre los proyectos de Recomendaciones determinada
UIT-T F.743.27 (ex F.IVSP-PGI) y UIT-T F.743.28 (ex F.RIIS-CEC)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A**: | Director de la Oficina de Normalización de las TelecomunicacionesUnión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De**: | [Nombre][Cargo oficial/título][Dirección] |
| **Fax**: | +41-22-730-5853 | **Fax**: |  |
| **Correo-e**: | tsbdir@itu.int | **Correo-e**: |  |
|  |  | **Fecha**: | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado Señor/Estimada Señora:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de textos determinados que se enumeran en la Circular 234 de la TSB, tengo a bien informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro.

|  | Seleccione una de las dos casillas |
| --- | --- |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T F.743.27 (ex F.IVSP-PGI)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio C (fusión de la CE 9 y la CE 16 del UIT-T) a fin de examinar este texto para su aprobación (en cuyo caso se seleccionará una de las dos opciones):[ ]  sin comentarios o cambios sugeridos[ ]  se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio C a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T F.743.28 (ex F.RIIS-CEC)** | [ ]  Otorga autoridad a la Comisión de Estudio C (fusión de la CE 9 y la CE 16 del UIT‑T) a fin de examinar este texto para su aprobación (en cuyo caso se seleccionará una de las dos opciones):[ ]  sin comentarios o cambios sugeridos[ ]  se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio C a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Le saluda atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/título]
Administración de [Estado Miembro]